



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Miranda de Ebro, según redacción que consta en el expediente.

El expediente queda sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la Oficina del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Miranda de Ebro en calle San Juan, 24 bajo de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2011.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
M.^a Aitana Hernando Ruiz